

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCII	Salta, 16 de Marzo de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 40 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.108	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail.....\$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.G.J. N° 479 del 06/03/01 - Convenio de Comodato: Ministerio de Gobierno y Justicia y la Fundación Capacit-Ar del NOA	1190
S.G.G. N° 481 del 07/03/01 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	1191
S.G.G. N° 482 del 08/03/01 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia	1191
S.G.G. N° 485 del 12/03/01 - XI Edición del Festival de la Chicha: Interés Provincial	1191
M. Ed. N° 487 del 12/03/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios	1192

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 483 del 12/03/01 - Reconocimiento pecuniario: Diferencia de haberes	1192
S.G.G. N° 484 del 12/03/01 - Designación de personal en cargo político	1192
M.S.P. N° 486 del 12/03/01 - Deja sin efecto Decreto N° 2.214/00	1193
M. Ed. N° 488 del 12/03/01 - Designación cargo de Maestro Preparador de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta	1193
M. Ed. N° 489 del 12/03/01 - Designación cargo de Inspector de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta	1193

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.I.S.P. N° 004 del 05/03/01 - Aprueba legajo técnico de obra	1193
M.I.S.P. N° 005 del 05/03/01 - Declara nula compulsas de precios	1193
S.O. y S.P. N° 024 del 09/02/01 - Aprueba documentación técnica de obra	1194
S.O. y S.P. N° 025 del 09/02/01 - Aprueba documentación técnica de obra	1194
S.O. y S.P. N° 026 del 09/02/01 - Aprueba documentación técnica de obra	1194
S.O. y S.P. N° 027 del 12/02/01 - Aprueba legajo técnico de obra	1195
S.O. y S.P. N° 035 del 16/02/01 - Rescinde contrato de locación de obra	1195
S.O. y S.P. N° 037 del 26/02/01 - Aprueba proceso selectivo de obra	1195
S.O. y S.P. N° 038 del 26/02/01 - Aprueba proceso selectivo de obra	1196
S.O. y S.P. N° 039 del 26/02/01 - Aprueba proceso selectivo de obra	1196
S.O. y S.P. N° 040 del 26/02/01 - Concurso de precios	1196
S.O. y S.P. N° 041 del 26/02/01 - Aprueba proceso selectivo de obra	1197
S.O. y S.P. N° 042 del 26/02/01 - Aprueba proceso selectivo de obra	1197
S.O. y S.P. N° 043 del 26/02/01 - Aprueba proceso selectivo de obra	1198
S.O. y S.P. N° 044 del 26/02/01 - Aprueba proceso selectivo de obra	1198
S.O. y S.P. N° 045 del 26/02/01 - Aprueba proceso selectivo de obra	1198
S.O. y S.P. N° 046 del 26/02/01 - Aprueba proceso selectivo de obra	1199
S.O. y S.P. N° 047 del 26/02/01 - Aprueba proceso selectivo de obra	1199
S.O. y S.P. N° 048 del 26/02/01 - Aprueba proceso selectivo de obra	1199
S.O. y S.P. N° 050 del 26/02/01 - Aprueba proceso selectivo de obra	1200
S.O. y S.P. N° 051 del 26/02/01 - Aprueba legajo técnico de obra	1200
S.O. y S.P. N° 053 del 26/02/01 - Aprueba proceso selectivo de obra	1200
S.O. y S.P. N° 054 del 26/02/01 - Resolución N° 010/01. Modificación parcial	1201
S.O. y S.P. N° 055 del 26/02/01 - Resolución N° 008/01. Modificación parcial	1201

Pág.

S.O. y S.P. Nº 058 del 05/03/01 - Deja sin efecto Resolución Nº 023/01	1201
S.O. y S.P. Nº 059 del 05/03/01 - Adjudicación de obra	1201
S.O. y S.P. Nº 060 del 05/03/01 - Aprueba documentación técnica de obra	1201
S.O. y S.P. Nº 061 del 06/03/01 - Aprueba documentación técnica de obra	1202
S.O. y S.P. Nº 062 del 06/03/01 - Aprueba documentación técnica de obra	1202

RESOLUCION

Nº 061 - Dirección General de Rentas de la Provincia Nº 03/01	1202
---	------

ACORDADA

Nº 063 - Corte de Justicia de Salta Nº 8.650	1203
--	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 067 - Adrián - Expte. Nº 17.179	1203
Nº 066 - José - Expte. Nº 17.181	1203
Nº 059 - Oriana - Expte. Nº 17.208	1204

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 069 - Ministerio Público - Dirección de Administración Nº 001/01	1204
Nº 035 - M. Ed. Dpto. Contrataciones Nº 01/01	1204

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 077 - I.P.D.U.V. c/Sres. Rafael Juan Molina y Stella Maris Figueroa	1204
Nº 076 - I.P.D.U.V. c/Sra. Norma Ester Monterrico	1205
Nº 012 - Dirección General de Personal c/Sandra Orosco - Expte. Nº 89-15.578/96	1205

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

Nº 071 - Ricardo Rodríguez, Causa Nº 16.450/99	1205
--	------

SUCESORIOS

Nº 072 - Carattoni, Gustavo Adolfo - Expte. Nº 008.903/00	1205
Nº 062 - Choque Calani, Máximo - Expte. Nº 1C-54.798/00	1206
Nº 053 - Butler, Ester Luz - Expte. Nº 007.019/00	1206
Nº 052 - Romano, Valentín - Expte. Nº 2C-60.671/00	1206
Nº 051 - Miranda Velázquez, Abdón - Expte. Nº 001.901/00	1206
Nº 050 - Martínez, José Alberto - Expte. Nº 7.201/98	1206
Nº 049 - Ibarra, Esther - Expte. Nº 62.317/00	1207
Nº 048 - Amerisse, Humberto; Mantela de Amerisse, Josefina Haydeé - Expte. Nº C-50.123/00	1207

REMATES JUDICIALES

Nº 086 - Por: Carlos Galli - Juicio: Expte. Nº 1C-52.529/00	1207
Nº 085 - Por: Carlos Galli - Juicio: Expte. Nº A-17.162/99	1207

	Pág.
N° 084 - Por: Carlos Galli - Juicio: Expte. N° A-18.876/00.....	1207
N° 083 - Por: Carlos Galli - Juicio: Expte. N° 1C-24.435/98.....	1208
N° 079 - Por: Mónica Galli - Juicio: Expte. N° 1C-61.457/00.....	1208
N° 078 - Por: Mónica Galli - Juicio: Expte. N° 1C-53.175/00.....	1208
N° 075 - Por: Mónica Galli - Juicio: Expte. N° 1B-98.892/97.....	1208
N° 074 - Por: Mónica Galli - Juicio: Expte. N° 1C-794/99.....	1209
N° 068 - Por: Alberto Osvaldo López - Juicio: Expte. N° C-58.832/00.....	1209
N° 065 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-56.642/00.....	1209
N° 064 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-36.288/99.....	1210
N° 060 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-43.812/99.....	1210
N° 056 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-54.240/00.....	1211
N° 054 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 07.771/00.....	1211
N° 044 - Por: Rubén Eduardo Cajal - Juicio: Expte. N° C-42.537/99.....	1211
N° 034 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 3-094/00.....	1212
N° 027 - Por: Néstor R. Jándula - Juicio: Expte. N° 1C-33.613/99.....	1212
N° 015 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-19.278/98.....	1212
N° 014 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-33.336/99.....	1213
N° 013 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-34.794/99.....	1213
N° 010 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-50.066/00.....	1214
N° 007 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-34.009/99.....	1214
N° 006 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-34.011/99.....	1215
N° 002 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-51.374/00.....	1215

POSESION VEINTEÑAL

N° 009 - Muñoz, Carlos Ramón vs. Herederos de Eugenio Tomás Navarro - Expte. N° 24.390/01.....	1216
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 032 - Transporte Automotor San Luis S.R.L. - Expte. N° C-7.052/97.....	1216
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 036 - Gustavo Nolberto Marín y Nilda Beatriz Marchen - Expte. N° 1C-61.324/00.....	1216
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 080 - Minera Cerro Juncal S.A.....	1217
N° 055 - Distribuidora Gráfica S.R.L.....	1217

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 058 - Yacuy S.R.L.....	1218
---------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 073 - Ingenor S.A.....	1218
---------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Pág.

N° 082 - Asociación de Profesionales de Psicopedagogía, para el día 07/04/01	1219
N° 070 - Sociedad de Cardiología de Salta, para el día 06/04/01	1219

ASAMBLEAS

N° 057 - Centro Juventud Antoniana, para el día 06/04/01	1219
N° 047 - Club Atlético Independiente, para el día 15/04/01	1220
N° 046 - Club Defensores 20 de Febrero de P. y C., para el día 01/04/01	1220
N° 045 - Centro Vecinal B° Pablo Saravia, para el día 08/04/01	1220

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 081 - Asociación de Profesionales de Psicopedagogía, para el día 20/04/01	1221
--	------

RECAUDACION

N° 087 - Del día 15/03/2001	1221
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 06 de marzo de 2001

DECRETO N° 479

Ministerio de Gobierno y Justicia Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el Decreto N° 3.205/00, la Resolución N° 64/97 del Ministerio de Gobierno y Justicia y el convenio de comodato firmado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Fundación Capacit-Ar del NOA; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3.205/00 se suprime de las estructuras del Poder Ejecutivo Provincial la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales;

Que en consecuencia, es necesario brindar un destino útil a los bienes que se encontraban afectados al funcionamiento de dicha Secretaría;

Que resulta apropiado realizar, desde el Poder Ejecutivo, una contribución a la tarea que viene desarrollando la Fundación Capacit-Ar del NOA en la consecución de fines de interés público provincial;

Que asimismo, es necesario encarar el monitoreo del desarrollo de los planes de investigación que se

realizaban en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, cuya conclusión se encuentra aún pendiente, a una entidad idónea que garantice un correcto tratamiento;

Que a esos efectos se debe considerar que la Fundación Capacit-Ar del NOA, a través de sus cuatro años de existencia, se ha dedicado a promover la investigación científica en el ámbito de la provincia de Salta, ya sea por medio del otorgamiento de becas a científicos, como la ejecución de novedosos programas educativos;

Que la Fundación Capacit-Ar constituye una persona jurídica pública no estatal que como tal realiza actividades de carácter público vinculadas a manifestaciones educativas, culturales y científicas;

Por ello, en ejercicio de las potestades otorgadas por el Artículo 144, inciso 2°, de la Constitución Provincial, el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad (Decreto - Ley N° 705/57 t.o. 1972) y el Artículo 1° de la Ley N° 6.833;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio de comodato celebrado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y

la Fundación Capacit-Ar del NOA que forma parte del presente como Anexo I y Anexo II.

Art. 2° - Dispónese que la Fundación Capacit-Ar del NOA tendrá a su cargo el monitoreo del desarrollo de los proyectos de investigación presentados ante la ex Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales que se encuentren en ejecución.

A tales fines autorízase a que por Secretaría de Gobierno de la Provincia se disponga el procedimiento de transferencia de los soportes material y magnético en que se encuentran asentados los proyectos de investigación aludidos.

Art. 3° - El presente decreto será firmado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pérez - Escudero.

Salta, 07 de marzo de 2001

DECRETO N° 481

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el viaje oficial del que suscribe, a partir del 07 de marzo del año 2001;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 07 de marzo del año 2001 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 08 de marzo de 2001

DECRETO N° 482

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 08 de marzo de 2001;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 08 de marzo de 2001.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de marzo de 2001

DECRETO N° 485

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-79.925/01.

VISTO, las presentes actuaciones, mediante las cuales el Intendente de la Municipalidad de La Caldera, Dr. Héctor Miguel Calabró, solicita se declare de Interés Provincial la "XI Edición del Festival de la Chicha", a llevarse a cabo el 24 de marzo de 2001, en la citada localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es promover el turismo, lograr un intercambio social y cultural a través del folclore, conservando de esta manera nuestras costumbres y tradiciones.

Que contará con la presencia de destacados folcloristas de nuestra Provincia y del país.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XI Edición del Festival de la Chicha", a llevarse a cabo el 24 de marzo de 2001, en la localidad de La Caldera, provincia de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de marzo de 2001

DECRETO Nº 487

Ministerio de Educación

Expte. Nº 59-13.001/00.

VISTO, la prórroga de Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la señora Secretaria de Cultura de la Provincia, doña Eleonora Rabinowicz de Ferrer, por el Ministerio de Educación y el Ing. Sergio Federico Ríos; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley Nº 6.838 y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiera;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación de la persona mencionada, resultando procedente emitir el instrumento legal de aprobación de la prórroga del contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la prórroga de Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la señora Secretaria de Cultura de la Provincia, doña Eleonora Rabinowicz de Ferrer y el Ing. Sergio Federico Ríos, D.N.I. Nº 21.310.030, el que como anexo forma parte del presente; con vigencia en el período comprendido entre el 01 de enero de 2001 y hasta el 31 de marzo del mismo año.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 12, Inciso 3, Función 4, Subfunción 4, Finalidad 1.1. de la Partida Presupuestaria del Ministerio de Educación, Ejercicio 2001.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 483 - 12/03/2001 - Exptes. Nºs. 01-68.032/95; Cpde. 53-57.078/00 Cpde. (1), (2).

Artículo 1º - Determinase que el reconocimiento pecuniario de los haberes adeudados a la señora Antonia Azucena Alanís de Maldonado, corresponde al período 20/09/95 al 12/12/95, ascendiendo a la suma total de \$ 4.349,84 (Pesos cuatro mil trescientos cuarenta y nueve con ochenta y cuatro centavos).

Art. 2º - Déjase establecido que se hará efectivo el período 01/12/95 al 12/12/95, cuyo monto asciende a la suma de \$ 628,92 (Pesos seiscientos veintiocho con noventa y dos centavos).

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 5, F. Financiamiento 1.1, Inciso 1, Gastos de Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - Dispónese que las acreencias adeudadas correspondientes al período 20/09/95 al 30/11/95, quedan comprendidas en las disposiciones establecidas en la Ley Nº 6.837 de Reprogramación de Deudas del Sector Público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 484 - 12/03/2001.

Artículo 1º - Designase al señor Juan José Giménez, D.N.I. Nº 5.4671.659, en cargo político Nivel 1 en la Gobernación a partir del 01 de febrero de 2001.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 486 - 12/03/2001.

Artículo 1° - A partir del día 01 de marzo de 2001, déjase sin efecto la designación efectuada por el Artículo 2° del Decreto N° 2.214/00 al doctor Carlos Adolfo Rojas, D.N.I. N° 12.049.668 en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Educación - Decreto N° 488 - 12/03/2001.

Artículo 1° - Designase al Maestro Jorge Walter Lhez, D.N.I. N° 16.530.233, en el cargo de Maestro Preparador de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, con carácter de "sin estabilidad", a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Ministerio de Educación - Decreto N° 489 - 12/03/2001.

Artículo 1° - Designase a la señora María Cristina Altobelli de Rial, D.N.I. N° 10.166.736, en el cargo de Inspector de Orquesta de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, con carácter de "sin estabilidad", a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 004 - 05/03/2001 - Expte. 284-2.183/01.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) del Ministerio de Educación y complementado por el Programa Infraestructura de Edificios de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Construcción

Edificio Escolar Escuela N° 4.358 "Dr. Nicolás Avellaneda", Finca Calchaquí, departamento Cafayate", con un presupuesto oficial de Pesos un millón doscientos tres mil quinientos cincuenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.203.554,45), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 450 días corridos, y autorizar al citado Programa a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 450.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0021, Proyecto 0293, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 005 - 05/03/2001 - Expte. N° 34-1.030/00.

Artículo 1° - Declarar la nulidad de la Compulsa de Precios realizada por el Programa Desarrollo Eléctrico dependiente de la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, para la adjudicación y contratación de la obra "Electrificación Zona El Castigado, departamento San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 422.293,51 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Desarrollo Eléctrico, dependiente de la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, para la ejecución de la obra: "Electrificación Zona El Castigado, departamento San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 422.293,51 por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días calendario, y autorizar a la citada Unidad a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará,

hasta la suma de \$ 295.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 01, Subfunción 01, Financiamiento 1305, Unidad Geog 0056, Proyecto 0091, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 024 - 09/02/2001 - Expte. N° 241-163/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra: "Desagote de Pozos Ciegos y Letrinas en distintos Barrios de la zona Norte de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) por el sistema de unidad de medida y con un plazo de ejecución de cuarenta (40) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre al Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa "Icaro Servicios" con domicilio en calle República de Siria 841, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) IVA incluido, en un plazo de cuarenta (40) días corridos por el sistema unidad de medida, por ser la más conveniente a los intereses del Estado por su precio y en todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Autorizar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 375, del Presupuesto Ejercicio 2001.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 025 - 09/02/2001 - Expte. N° 241-164/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra: "Desagote de Pozos Ciegos y Letrinas en distintos Barrios de la Zona Oeste de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) por el sistema de unidad de medida y con un plazo de ejecución de cuarenta (40) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre al Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa "Desagote El Atmosférico" con domicilio en calle Córdoba 957, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) IVA incluido, en un plazo de cuarenta (40) días corridos por el sistema unidad de medida, por ser la más conveniente a los intereses del Estado por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Autorizar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 375, del Presupuesto Ejercicio 2001.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 026 - 09/02/2001 - Expte. N° 241-165/01.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, para la ejecución de la obra: "Desagote de Pozos Ciegos y Letrinas en distintos Barrios de la Zona Este de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) por el sistema de unidad de medida y con un plazo de ejecución de cuarenta (40) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre al Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa "Medio Ambiente S.A.", con domicilio en calle Joaquín Castellanos N° 345, Salta,

Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) IVA incluido, en un plazo de cuarenta (40) días corridos por el sistema unidad de medida, por ser la más conveniente a los intereses del Estado por su precio y en todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Autorizar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 07, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 375, del Presupuesto Ejercicio 2001.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 027 - 12/02/2001 - Expte. N° 284-2.026/01 Cde. 2).

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Edificios de Salud, dependiente de esta Secretaría, para la provisión de materiales con destino a la obra: "Refacción de Cubiertas del Hospital Melchora F. Cornejo, Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de \$ 4.500,00, y el proceso selectivo efectuado para la adjudicación y provisión de dichos materiales.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar al Corralón M10 Materiales, con domicilio en ciudad de Rosario de la Frontera, Salta, la provisión de 6.100 tejas francesas y 165 tejas cumbreas con destino a la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos cuatro mil trescientos treinta y seis con treinta centavos (\$ 4.336,30), plazo de entrega: Inmediato y forma de pago: 30 días de presentada la factura conformada, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 0376, Ejercicio 2001, Ley N° 7.118.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 035 - 16/02/2001 - Exptes. N°s. 152-8.134/98 original, Cde., Cde. 1), Cde. 12); 48-2.677/00; 152-8.134/00 fotocopia; 284-1.077/00; 284-1.126/00; 199-018.510/00; 152-8.134/99 Cde. 7); 152-8.134/00 Cde. 26.

Artículo 1° - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 10 de marzo de 1999 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Ing. José Raúl Plaza Proyectos y Construcciones, para la ejecución de la obra "Construcción E.E.T. N° 5.115, localidad de Isla de Cañas, departamento Anta", en la suma de \$ 340.570,08 y en un plazo de 300 días corridos, adjudicada mediante Resolución Ministerial N° 807/98, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la Inspección de Obra deberá realizar la recepción de los trabajos y el certificado final de la obra, practicando además la determinación de las multas que correspondieren a la Empresa Ing. José Raúl Plaza Proyectos y Construcciones por tal incumplimiento.

Art. 3° - Remitir copia de la presente al Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 037 - 26/02/2001 - Expte. 241-140/00.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 18 de enero de 2001 por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 688/00, para la adjudicación y contratación de la obra: "Reparación, Terminación y Ampliación de Salones de Usos Múltiples, Sector III, Barrios Palermo I, Villa Asunción, Villa Costanera y Santa Lucía, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 52.448,70.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Flores Grion S.R.L., la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma de Pesos cincuenta y un mil ciento noventa (\$ 51.190,00) IVA incluido, por el sistema de ajuste alzado, en un plazo de 90 días calendario contados a partir del Acta de Inicio de Obra, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Compulsa de

Precios aprobada por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: Nº de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 038 - 26/02/2001 - Expte. Nº 241-135/00.

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 18 de enero de 2001, por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. Nº 710/00, para la preadjudicación y contratación de la obra "Desagote de Pozos Ciegos y Letrinas en distintos Barrios de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 15.000.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13, Inc. h) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa "La Higiénica del Norte", con domicilio en calle Córdoba Nº 960, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma de \$ 3,65 (Pesos tres con sesenta y cinco centavos) IVA incluido por metro cúbico, por lo que deberá desagotar la cantidad de 4.109,58 m³ hasta alcanzar la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil), a realizarse por sistema de unidad de medida, con un plazo de ejecución hasta cubrir la cantidad indicada contados a partir del Acta de Inicio de Obra, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: Nº de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01,

Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 039 - 26/02/2001 - Expte. 241-159/00.

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 30 de enero de 2001 por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. Nº 728/00, para la adjudicación y contratación de la obra: "Conexiones Domiciliarias de Agua, Barrio 6 de Setiembre de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 16.860,00.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13, Inc. h) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa "Mármoles y Granitos Construcciones Civiles S.R.L." con domicilio legal en Avda. Chile Nº 1640, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma de Pesos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y siete con ochenta y cinco centavos (\$ 16.487,85) IVA incluido por el sistema de ajuste alzado, con un plazo de ejecución de 60 días calendario contados a partir del Acta de Inicio de Obra, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: Nº de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 040 - 26/02/2001 - Expte. 241-071/00.

Artículo 1º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el día 10 de noviembre de 2000 por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por

Resolución S.O. y S.P. N° 499/00, para la adjudicación y contratación de la obra: "Red Cloacal de distintos Barrios de la zona Norte de la ciudad de Salta, Sector II, Barrio La Unión y 1° de Mayo", con un presupuesto oficial de \$ 165.974,91.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Mocoví S.R.L. con domicilio en calle San Martín N° 321, ciudad de Salta, la realización de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento veintiocho mil cuatrocientos sesenta y uno con noventa y un centavos (\$ 128.461,91) IVA incluido, que representa una disminución del 29,20% respecto al presupuesto oficial, con un plazo de ejecución de 150 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra, por el sistema de ajuste alzado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en el Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 041 - 26/02/2001 - Expte. 241-138/00.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 30 de enero de 2001 por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 711/00, para la adjudicación y contratación de la obra: "Reparación, Terminación y Ampliación de Salones de Usos Múltiples, Sector I, Barrios 17 de Octubre, Manuel J. Castilla, Vicente Solá y 1° de Mayo, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 53.746,33.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Ing. Julio F. Calonge Construcciones, con domicilio en calle San Felipe y Santiago N° 1281, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada precedentemente en la suma de Pesos cincuenta y dos mil novecientos veintinueve (\$ 52.929,00) IVA incluido, por el sistema de ajuste alzado, con un plazo de ejecución de 90 días calendario

contados a partir del Acta de Inicio de Obra, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1.301, Unidad Geog 028, Proyecto 278, Ejercicio 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 042 - 26/02/2001 - Expte. N° 241-158/00.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 31 de enero de 2001 por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 727/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Emergencia y Mantenimiento Básico en Locales de Organizaciones de Bien Público de la ciudad de Salta y Localidades Aledañas", con un presupuesto oficial de \$ 45.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Eduardo Daniel Paiva Construcciones, con domicilio en Pje. Los Partidarios N° 1255, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma de Pesos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta (\$ 44.550,00) IVA incluido, por el sistema de unidad de medida, con un plazo de ejecución de 180 días calendario contados a partir del Acta de Inicio de Obra y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 043 - 26/02/2001 - Expte. N° 241-139/00.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 16 de enero de 2001 por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 685/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Reparación, Terminación y Ampliación de Salones de Usos Múltiples, Sector II, Barrios Tradición, Castañares 200 Viviendas y Juan Pablo II, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 46.639,44.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa "Dal Borgo Construcciones S.R.L.", con domicilio en calle Balcarce N° 2530, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma de Pesos cuarenta y seis mil doscientos veintinueve con cuarenta y seis centavos (\$ 46.229,46) IVA incluido, por el sistema de ajuste alzado, con un plazo de ejecución de 90 días calendario contados a partir del Acta de Inicio de Obra y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 044 - 26/02/2001 - Expte. N° 241-145/00.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 15 de enero de 2001 por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 683/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Reparación, Terminación y Ampliación de Salones de Usos Múltiples, Sector VIII, Barrios Jardín y Villa Mitre (Nazaret), Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 47.029,34.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones Provinciales,

adjudicar a la Empresa Eduardo Daniel Paiva Construcciones, con domicilio en Pje. Los Partidarios N° 1255, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma de Pesos cuarenta y cinco mil doscientos cinco con veintitrés centavos (\$ 45.205,23) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 90 días calendario contados a partir del Acta de Inicio de Obra y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 045 - 26/02/2001 - Expte. N° 241-112/00.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 26 de enero de 2001 por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 705/00, para la preadjudicación y contratación de la obra "Construcción, Refacción y Reparación de Playones Deportivos en Distintos Barrios de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 63.255,26.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa "Ingeniero Civil Roberto D. Oresti S.R.L. Empresa Constructora", con domicilio en calle Santiago del Estero N° 301 de la ciudad de Salta, la realización de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y tres mil quinientos (\$ 63.050,00) IVA incluido, por el sistema de ajuste alzado, con un plazo de ejecución de 120 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal efecto.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N°

de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 046 - 26/02/2001 - Expte. N° 241-143/00.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 29 de enero de 2001 por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 713/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Reparación, Terminación y Ampliación de Salones de Usos Múltiples, Sector VI, Barrios Boulogne Sur Mer, San Ignacio y Norte Grande, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 49.256,43.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa "Mocoví S.R.L.", con domicilio en calle San Martín N° 321, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma de Pesos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho con cuarenta y seis centavos (\$ 48.948,46) IVA incluido, que representa una disminución del 0,99% respecto al presupuesto oficial, a realizarse por el sistema de ajuste alzado, con un plazo de ejecución de 90 días calendario contados a partir del Acta de Inicio de Obra y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 047 - 26/02/2001 - Expte. N° 241-142/00.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 19 de enero de 2001 por el Programa Plan

Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 687/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Reparación, Terminación y Ampliación de Salones de Usos Múltiples, Sector V, Barrios 2 de Abril y San Francisco Solano, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 41.929,58.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa "Servi-Narv", con domicilio en Manzana 248 B, Casa 12, Barrio 2 de Abril, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma de Pesos cuarenta y un mil noventa y dos con cincuenta y cinco centavos (\$ 41.092,55) IVA incluido, a realizarse por el sistema de ajuste alzado, con un plazo de ejecución de 90 días calendario contados a partir del Acta de Inicio de Obra y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 048 - 26/02/2001 - Expte. N° 241-144/00.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 02 de febrero de 2001 por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 714/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Reparación, Terminación y Ampliación de Salones de Usos Múltiples, Sector VII, Barrio Floresta, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 21.281,02.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Cooperativa de Trabajo Acción Salteña Ltda., la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma de Pesos veintiún mil

ciento cinco con treinta y seis centavos (\$ 21.105,36) IVA incluido, a realizarse por el sistema de ajuste alzado, con un plazo de ejecución de 60 días calendario contados a partir del Acta de Inicio de Obra y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 050 - 26/02/2001 - Expte. Nº 241-160/00.

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 26 de enero de 2001 por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP Nº 729/00, para la preadjudicación y contratación de la obra "Erradicación de Emergencia de la Vivienda Rancho, Barrio Solidaridad de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 13.000,00.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Fab-Car, con domicilio en calle 12 de Octubre Nº 750 de la ciudad de Salta, la realización de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doce mil novecientos con treinta y tres centavos (\$ 12.900,33) IVA incluido, por el sistema de ajuste alzado, con un plazo de ejecución de 30 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal efecto.

Art. 3º - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01,

Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 051 - 26/02/2001 - Expte. Nº 34-1.524/01.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Encauzamiento de Emergencia Río Rosario, Zonas Villa Angélica y El Vallenal, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 24.960,00 y el proceso selectivo realizado el día 16 de febrero de 2001, para la adjudicación y contratación de la mencionada obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Enrique Lucas Rodríguez, con domicilio en calle Coronel Suárez Nº 85, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta mil doscientos sesenta y ocho con ochenta centavos (\$ 40.268,80) IVA incluido, por el sistema de Unidad de Medida, en un plazo de veinticinco (25) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 0379, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 053 - 26/02/2001 - Expte. Nº 241-154/00.

Artículo 1º - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 26 de enero de 2001 por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP Nº 723/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Desmalezamiento con Fumigación del Canal Tinkunaku de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 20.000,00.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia,

adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en Avda. Belgrano N° 635, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos (\$ 19.800,00) IVA incluido, por el sistema de ajuste alzado, con un plazo de ejecución de 20 días calendario contados a partir del Acta de Inicio de Obra y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato de Obra Pública respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 054 - 26/02/2001 - Expte. N° 284-2.026/01.

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Artículo 3° de la Resolución SOP N° 010/2001, dejándose establecido que la partida presupuestaria consignada, corresponde al Ejercicio 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 055 - 05/03/2001 - Expte. N° 284-2.018/01.

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Artículo 3° de la Resolución SOP N° 008/2001, dejándose establecido que la partida presupuestaria consignada, corresponde al Ejercicio 2000.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 058 - 05/03/2001 - Expte. N° 48-2.611/01 Cde. 2.

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución SO y SP N° 023 de fecha 06 de febrero de 2001, mediante la cual se adjudica a la Fundación Crisol, con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, la ejecución de la obra "Mantenimiento Edificios Escolares - Dpto. Rosario de Lerma - 2da. Etapa", en la suma de \$ 8.400,00, por los motivos expuestos en el primer considerando de la presente resolución.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 059 - 05/03/2001 - Expte. C. 34 N° 1.515/01.

Artículo 1° - Con encuadre en los Incisos a) y h) del Artículo 13, de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Cerrillos la ejecución de obras de Emergencia en Cerrillos, Cerrillos, provincia de Salta", por la suma de Pesos treinta y cinco mil seiscientos setenta y nueve (\$ 35.679,00), en un plazo de quince (15) días corridos y en un todo de acuerdo a la documentación confeccionada a tal fin y aprobar el Convenio de Obra Pública, celebrado a tal efecto en fecha 02 de marzo de 2001, oportunamente, cuyo texto en original forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0035, Proyecto 0320, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 060 - 05/03/2001 - Expte. 136-6.559/01 Cpde. 21.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los Trabajos Adicionales N° 2 surgidos en la obra "Refacción y Ampliación Hospital Pichanal, Salta", a cargo de la Empresa Contratista J.C. Segura Construcciones S.A., cuyo monto asciende a la suma de Pesos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos con veinticuatro centavos (\$ 24.442,24) IVA incluido.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A., una ampliación de plazo contractual de treinta (30) días corridos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0056, Proyecto 0362, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 061 - 06/03/2001 - Expte. 147-1.571/01 Cpde. 3.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los Trabajos Adicionales N° 1 surgidos en la obra "Refacción Cubiertas e Instalación Eléctrica Hospital Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, Salta", a cargo de la Empresa J.A. Tejerina Construcciones, cuyo monto asciende a la suma de Pesos siete mil setecientos sesenta y cinco con cuarenta y cinco centavos (\$ 7.765,45) IVA incluido.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Empresa J.A. Tejerina Construcciones, una ampliación de plazo contractual de treinta (30) días corridos.

Art. 3° - El Programa Infraestructura Edificios Salud deberá solicitar a la Empresa J.A. Tejerina Construcciones, la presentación de la respectiva Póliza de Garantía de Contrato, por aumento del monto contractual original de la obra de referencia.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 0099, Proyecto 0376, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 062 - 06/03/2001 - Expte. N° 241-42/00 Cpde. 3.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los Trabajos Adicionales N° 1 surgidos en la obra Salón de Usos Múltiples Barrios Sanidad y Solidaridad - Salta - Capital, a cargo de la empresa A. R. R. Construcciones, cuyo monto asciende a la suma de Pesos seis mil setecientos diez con setenta y siete centavos (\$ 6.710,77), IVA incluido.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Orden 278, Caract. 01, Jurisd. 07, Unidad Organ. 02, Inciso 04, Partida Princip. 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalid. 03, Función 09, Subfunción 00, Financ. 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278, Ejercicio 2000.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 479 y 487 y Resolución Ministerial Sintetizada N° 059, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIÓN

O.P. N° 061

R. s/c. N° 8.961

Salta, 12 de marzo de 2001

RESOLUCION GENERAL N° 03/2001

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos
Dirección General de Rentas Salta**

VISTO:

La Resolución General N° 30/00 de esta Dirección General; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma esta Dirección reglamenta el otorgamiento de planes de facilidades de pago de obligaciones tributarias, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 del Código Fiscal;

Que si bien surge implícito de dicha Resolución General, resulta oportuno señalar que respecto de las Tasas Retributivas de Servicios, no resulta aconsejable el otorgamiento de facilidades de pagos, por cuanto, a diferencia de los impuestos, se trata de una obligación por servicios prestados por los entes de la Administración Pública;

Que ello se sustenta en que el Fisco no puede financiar los servicios de la Administración Pública, por cuanto los mismos se devengan y los gastos que ello demanda deben ser satisfechos en tiempo oportuno;

Que en consecuencia, resulta coherente excluir del régimen de facilidades de pagos las Tasas Retributivas de Servicios, las que deberán ser canceladas a medida de su devengamiento y exigibilidad;

Por ello, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Respecto de las Tasas Retributivas de Servicios establecidas en los Artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley N° 6.611, no será procedente el otorgamiento de facilidades de pago previsto en el Artículo 65 del Código Fiscal, debiéndose en consecuencia, cancelarse las mismas conforme a su devengamiento y exigibilidad.

Art. 2° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Alejandro Mateo

Director General
Dirección General de Rentas Salta

Sin cargo

e) 16/03/2001

ACORDADA

O.P. N° 063

R. s/c. N° 8.963

Corte de Justicia

ACORDADA N° 8.650

Circular N° 19/01

En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de marzo de dos mil uno, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte, Dres. Edgardo Vicente, Alfredo Gustavo Puig y María Cristina Garros Martínez,

DIJERON:

Que por Acordada N° 8.642 del 01/03/01, se dejó en suspenso la inscripción del Martillero José Sebastián Rodríguez García, hasta tanto aclarara una determinada situación procesal.

Que con fecha 09 de marzo del corriente año, el mencionado Martillero acompañó el instrumento que aclara dicha situación y cumplió con todos los requisitos exigidos para integrar la nómina de Martilleros autorizados para actuar en subastas judiciales,

Por ello,

ACORDARON:

I. Ampliar la nómina de Martilleros autorizados para actuar en subastas judiciales, administrativas y municipales durante el presente año, agregando al final de la misma y con el número de orden 67, al señor José Sebastián Rodríguez García, domiciliado en calle Lavalle N° 139, de esta Ciudad.

II. Comunicar

 a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia, por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas, Presidente; **Dr. Edgardo Vicente**, **Dra. María Cristina Garros Martínez**, **Dr. Alfredo Gustavo Puig**, Jueces; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**, Secretaria de Corte de Actuación - Corte de Justicia de Salta.

Sin cargo

e) 16/03/2001

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 067

F. N° 125.411

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57, que José Chanampa, ha solicitado la concesión de la cantera de yeso, denominada Adrián, que tramita mediante Expte. N° 17.179, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.283.425.5000	3.359.354.4000
Esquinero N° 2	7.283.425.5000	3.359.854.4000
Esquinero N° 3	7.282.425.5000	3.359.854.4000
Esquinero N° 4	7.282.425.5000	3.359.354.4000

Superficie libre: 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 08 de marzo de 2001.
Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16, 26/03 y 05/04/2001

O.P. N° 066

F. N° 125.411

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57, que José Chanampa, ha solicitado la concesión de la cantera de yeso, denominada José, que tramita mediante Expte. N° 17.181, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7281425.5000	3359354.4000
Esquinero N° 2	7281425.5000	3359854.4000
Esquinero N° 3	7280425.5000	3359854.4000
Esquinero N° 4	7280425.5000	3359354.4000

Superficie libre: 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 08 de marzo de 2001.
Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16, 26/03 y 05/04/2001

O.P. N° 059

F. N° 125.406

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57, que Ana María del Valle vda. de Valdivia, ha solicitado la concesión de la cantera de yeso, denominada Oriana, que tramita mediante Expte. N° 17.208, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.285.425.5000	3.359.354.4000
Esquinero N° 2	7.285.425.5000	3.359.854.4000
Esquinero N° 3	7.284.425.5000	3.359.854.4000
Esquinero N° 4	7.284.425.5000	3.359.354.4000

Superficie libre: 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 15 de febrero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 16, 26/03 y 05/04/2001

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 069

F. N° 125.415

Ministerio Público**Licitación Pública N° 001/01**

Expte. N° 130-10.404.

Objeto: Adquisición Pick Up, 0 km., cabina simple, para el Ministerio Público.

Consultas y Retiro de Pliegos: Dirección de Administración: Sita en Pje. Castro 302, Salta, en horario de 08,00 a 13,00.

Valor del Pliego: \$ 50,00 (Pesos cincuenta con 00/100).

Apertura de Propuestas: Dirección de Administración, sita en Pje. Castro 302, el día 23/03/01.

Fecha Límite para Adquisición de Pliegos: 22/03/01 a Hs. 12,30.

Imp. \$ 25,00

e) 16/03/2001

O.P. N° 035

F. N° 125.366

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Educación****Licitación Pública N° 01/01**

Resolución Ministerial N° 436/01 -
Expte. N° 159-24.332/00.

Fecha de Apertura: 02/04/2001 - Hs. 11:00.

Lugar de Apertura: División Suministros, sita en 12 de Octubre N° 1500 - Salta.

Para la Adquisición: Conjuntos Escolares (sillas y pupitres) con destino a Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación - Salta.

Monto Oficial: \$ 189.000,00.

Valor del Pliego: \$ 189,00.

Venta de Pliegos: Dpto. Financiero, a partir del 19/03/01, hasta el 26/03/01, sito en Lavalle N° 550, Salta, en el horario de 08:00 a 13:00. Teléfono (0387) 4212102.

Recepción de Muestras: En División Suministros hasta el día 26/03/01, en el horario de 08:00 a 14:00, sita en 12 de Octubre N° 1500.

Consultas: Dpto. Contrataciones, sito en Lavalle N° 550, Salta, en el horario de 08:00 a 14:00. Teléfono (0387) 4212102.

Imp. \$ 50,00

e) 15 y 16/03/2001

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 077

F. v/c. N° 9.656

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Rafael Juan Molina, D.N.I. N° 11.959.107 y Stella Maris Figueroa, D.N.I. N° 13.844.969, para que en plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sita en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo, respecto del inmueble identificado como Block "O", Departamento 10, del grupo habitacional "180 Departamentos en Barrio San Remo", Cuenta N° 419.102/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 16 de marzo de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 20/03/2001

O.P. N° 076

F. v/c. N° 9.655

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a la señora Norma Ester Monterrico, D.N.I. N° 14.252.868, para que en plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sita en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo, respecto del inmueble identificado como Manzana B (2), Parcela 08, del grupo habitacional "40 Viviendas en La Merced", Cuenta N° 504.023/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 16 de marzo de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 20/03/2001

O.P. N° 012

F. N° 125.339

"La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N°

89-15.578/96, Resolución N° 1.823/96 del Ministerio de Salud Pública, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163, de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo Tendiente a dejar Esclarecido el Supuesto Abandono de Servicios de la Agente Sandra Orosco, dependiente del Hospital San Bernardo", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 09 de diciembre de 2000. Se hace saber a Ud. que en el plazo de diez días hábiles administrativos perentorios, a partir del día siguiente de su notificación, deberá formular Alegato Final de Defensa, en la causa del sumario administrativo de referencia que se instruye, bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho dejado de usar (Art. 92, Dcto. N° 1.272/93). A tales efectos se le informa que el Expte. se encuentra a su disposición en esta Dirección General de Personal". Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesor Legal del Dpto. Sumarios; Dra. Adriana Mabel Arellano, Directora General de Personal.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 16/03/2001

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 071

R. s/c. N° 8.964

"Salta, 09 de agosto de 2000. Autos y Vista y Considerando y Resultando Falla: 1°) Condenando a Ricardo Rodríguez..., a la pena de Prisión Perpetua, Accesorios Legales y Costas, por resultar Autor material y responsable de los delitos de Homicidio Calificado por el Vínculo, Amenazas, Coacción Simple Reiterada (dos hechos) y Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, todo ello en Concurso Real (Arts. 80, Inc. 1°, 149 bis primer párrafo, segundo supuesto, 149 bis segundo párrafo, 89, 92, 55, 12, 19, 29, Inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II) ...; III) ...; IV) ...; V) Cópiese, regístrese y ofíciense. Fdo. Dres. Enrique Granata, Héctor Guillermo Alavila y Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Ricardo Rodríguez, argentino, nacido en Ntra. Señora de Talavera, Dpto. Anta, provincia de Salta, el 28/02/61, hijo de Eduardo y Gregoria Giménez, casado, empleado, D.N.I. N° 14.361.085, Pront. Policial N° 298.488, Sec. R.P.

El presente es aclaratorio del oficio remitido en fecha 08/03/01, en el que se consignó el apellido "Gutiérrez", siendo el apellido correcto "Rodríguez", el resto de los datos son correctos.

Sin cargo

e) 16/03/2001

SUCESORIOS

O.P. N° 072

F. N° 125.419

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 008.903/00, caratulado: "Caratoni, Gustavo Adolfo - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 05 de marzo de 2001. Salta, 12 de

marzo de 2001. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 20/03/2001

O.P. N° 062 R. s./c. N° 8.962

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Choque Calani, Máximo", Expte. N° 1C-54.798/00, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 23 de febrero de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo e) 16 al 20/03/2001

O.P. N° 053 F. N° 125.396

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Butler, Ester Luz - Sucesorio", Expte. N° 007.019/2000, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 08 de marzo de 2001. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 20/03/2001

O.P. N° 052 F. N° 125.395

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo

de Martínez, en los autos caratulados: "Romano, Valentín s/Sucesorio", Expte. N° 2C-60.671/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 02 de marzo de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 20/03/2001

O.P. N° 051 F. N° 125.394

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Miranda Velázquez, Abdón", Expte. N° 001.901/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 21 de febrero de 2001. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 20/03/2001

O.P. N° 050 F. N° 125.392

El Dr. Teobaldo R. Osorio, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaria a cargo interinamente del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez, José Alberto", Expte. N° 7.201/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 02 de julio de 1999. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 20/03/2001

O.P. N° 049

F. N° 125.389

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos: "Ibarra, Esther - Sucesorio", Expte. N° C-62.317/00, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. María Massafra, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de febrero de 2001. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/03/2001

entrega inmediata y al mejor postor: 1 TV color Goldstar 29" con control remoto; 1 juego de living de pino con un sillón de tres cuerpos y dos sillones chicos con almohadones; 1 modular de cedro con puertas y cajones abajo y estantes y puertas arriba; 1 videogradora Philips con control remoto. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de Hs. 17:00, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Carlos Alberto Galli, Martillero Monotributista.

Imp. \$ 16,00

e) 16/03/2001

O.P. N° 048

F. N° 125.387

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela Lucía Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Sucesorio - Amerisse, Humberto; Mantela de Amerisse, Josefina Haydeé y Amerisse, Silvia Haydeé", Expte. N° C-50.123/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela Lucía Juárez Aldazábal, Secretaria. Salta, 08 de marzo de 2001. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 20/03/2001

O.P. N° 085

F. N° 125.431

Junín N° 479

Por: CARLOS ALBERTO GALLI**JUDICIAL SIN BASE****Vitrina exhibidora, balanza eléctrica**

Hoy 16 de marzo, a Hs. 18:50, en Junín N° 479, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez del Trabajo N° 5, en los autos que se le siguen a Panificadora Fénix S.R.L. - Apremio; Expte. N° A-17.162/99, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: 1 vitrina exhibidora de 2 m. de alto x 2,50 de ancho con estantes metálicos y dos puertas corredizas de vidrio, una rota; 1 balanza eléctrica marca Dany. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de Hs. 17:00, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Carlos Alberto Galli, Martillero Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 16/03/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 086

F. N° 125.432

Junín N° 479

Por: CARLOS ALBERTO GALLI**JUDICIAL SIN BASE****Muebles varios**

Hoy 16 de marzo, a Hs. 18:40, en Junín N° 479, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos que se le siguen a Lidia Mirta Negri, L.C. N° 4.893.894 - Ejecutivo; Expte. N° 1C-52.529/00, remataré sin base, dinero de contado,

O.P. N° 084

F. N° 125.430

Junín N° 479

Por: CARLOS ALBERTO GALLI**JUDICIAL SIN BASE****Ruleta electrónica, máquina de poker**

Hoy 16 de marzo, a Hs. 18:35, en Junín N° 479, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez del Trabajo N° 4,

en los autos que se le siguen a Pistone, Luis F. y otros - Apremio; Expte. N° A-18.876/00, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: 1 ruleta electrónica para seis jugadores, gabinete de madera, enchapado en fórmica; 1 máquina para juego de poker. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de Hs. 17:00, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Carlos Alberto Galli, Martillero Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 16/03/2001

de 11ª Nominación, en los autos que se le siguen a Juan Carlos Lazarte - Ejecutivo; Expte. N° 1C-61.457/00, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: 1 máquina registradora Tecma 206; 1 balanza comercial Roma; 1 motocicleta enduro Yamaha Y280*4LB-012880*. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de Hs. 17:00, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mónica Susana Galli, Martillero Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 16/03/2001

O.P. N° 083

F. N° 125.429

Junín N° 479

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Taladro, compresor, cable para teléfonos, cable 4 x 4

Hoy 16 de marzo, a Hs. 18:30, en Junín N° 479, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 7ª Nominación, en los autos que se le siguen a Roberto Adán Fernández - Embargo Preventivo - Ejecutivo; Expte. N° 1C-24.435/98, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: 1 taladro de mesa ABM N° 19-23; 1 compresor Fini Tiger; 2 rollos de cable telefónico Ferplast de 21 pares y 1 rollo de cable 4 x 4 subterráneo. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de Hs. 17:00, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Carlos Alberto Galli, Martillero Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 16/03/2001

O.P. N° 078

F. N° 125.423

Junín N° 479

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Motosierra, máquina de coser, cocina

Hoy 16 de marzo, a Hs. 18:25, en Junín N° 479, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación, en los autos que se le siguen a Roberto Salva - Ejecutivo; Expte. N° 1C-53.175/00, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: 1 motosierra Stihl 034AV super electrónica con cadena; 1 máquina de coser Singer a pedal, 1 cocina Bosch gabinete blanco con tapa acrílica. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de Hs. 17:00, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mónica Susana Galli, Martillero Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 16/03/2001

O.P. N° 079

F. N° 125.424

Junín N° 479

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Máquina registradora, balanza comercial, motocicleta de enduro Yamaha Y280

Hoy 16 de marzo, a Hs. 18:25, en Junín N° 479, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez Civil y Comercial

O.P. N° 075

F. N° 125.422

Junín N° 479

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

Hoy 16 de marzo, a Hs. 18:20, en Junín N° 479, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez Civil y Comercial

de 10ª Nominación, en los autos que se le siguen a Carlos Alberto Delgado - Embargo Preventivo; Expte. N° 1B-98.892/97, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: 1 juego de living de mimbre y caña, sillón de dos cuerpos y dos individuales con almohadones; 1 mesa rectangular de bronce con estantes de vidrio; 1 masetero de mimbre; 1 mesa de madera de tres estantes con rueditas. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de Hs. 17:00, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mónica Susana Galli, Martillero Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 16/03/2001

O.P. N° 074 F. N° 125.421

Junín N° 479

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Ropa para hombre y niños, equipo de música, vitrina

Hoy 16 de marzo, a Hs. 18:15, en Junín N° 479, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 10ª Nominación, en los autos que se le siguen a Emilio Osvaldo Choque - Ejecutivo; Expte. N° 1C-47.794/99, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: 20 camisas para hombre; 10 pantalones vestir; 10 pantalones jean; 10 pantalones marrones para hombre; 20 shorts hombre; 50 CD distintos autores; 1 equipo de música compuesto por 1 casettera doble Sony; 1 compactera JVC; 1 amplificador JVC; 1 mezcladora JVC; 1 parlante grande y 1 vitrina de tres estantes de vidrio. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de Hs. 17:00, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado para actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mónica Susana Galli, Martillero Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 16/03/2001

O.P. N° 068

F. N° 125.413

Por: ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE

**97% de las cuotas sociales
de la Empresa Transporte Trasa S.R.L.**

El 19/03/01, a Hs. 18:30, en José Fco. López. 1686 (esq. Avda. Tavella), Salta, remataré con la base de \$ 4.100 y al contado, las cuotas sociales del Sr. Florencio Gustavo Elías en la Sociedad Transporte Trasa S.R.L., inscripto al folio 61, asiento 3933 del libro 15 de S.R.L. el 21/05/97 (97% del total de cuotas sociales de la empresa). Ordena Sr. Juez Civil y Comercial, 6ª Nominación en juicio contra Elías, F.G. - Ejecutivo; Expte. N° C-58.832/00. Arancel de Ley 10% más 0,6% (D.G.R.) a cargo comprador y en el acto. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes martillero Alberto O. López (IVA Responsable Monotributo). Tels. 4235396 - 4254279 - 155-005717.

Imp. \$ 30,00 e) 16 y 19/03/2001

O.P. N° 065

F. N° 125.410

Joaquín Castellanos N° 888
altura Ituzaingó al 1190 o Avda. Chile al 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Un furgón marca Renault, modelo Express,
año 1996**

El día viernes 23 de marzo de 2001, a Hs. 19:15, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un furgón marca Renault, modelo Express, año 1996, motor N° F8QB640C025323, chasis N° VF1F40RP513386336, dominio N° ARA 845, color blanco, con auto estéreo sin marca y en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial en Joaquín Castellanos 888 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado Rentas del 0,6% y Comisión del 10%, más IVA (sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Fabio A. Abregú (D.N.I. N° 22.332.178), s/Ejecución Prendaria, Expte. N° C-56.642/00. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Esta subasta no se

suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Tels. 4238951 - 4238933. J. Castellanos 888. Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 16/03/2001

O.P. N° 064 F. N° 125.409

Joaquín Castellanos N° 888
altura calle Ituzaingó al 1190 o Avda. Chile al 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Casa en calle Zuviría 2188 (entre N°s. 2176 y 2192) de esta Ciudad

El día viernes 16 de marzo de 2001, a Hs. 19:15, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.964,94 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Zuviría N° 2188, de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 34.436, Sección A, Manzana 40, Parcela 40, Dpto. Capital 01. Medidas: 8 m. de Fte. y Cfte., 23,66 m. de L.N. y 23,89 de L.S., Sup. 190,20 m², Plano N° 3.054. Límites: Al N. c/L. 21, al S. c/L. 19, al E. c/L. 2 y 17 y al O. con calle Zuviría. Tiene salón a la calle de 5 x 4 m., con piso de cemento y puerta doble de chapas, 2 habitaciones precarias (2,50 x 3 m.), galería y patio de tierra tapiado. Todo con paredes de bloques, techo de zinc y contrapisos. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural sin conectar. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por los demandados y familia como propietarios. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Isidro P. Sánchez (L.E. N° 7.218.121) y/o Expte. N° 1C-36.288/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Tels. 4238951 - 4238933. J. Castellanos 888. Salta.

Imp. \$ 24,00

e) 16/03/2001

O.P. N° 060

E. N° 125.408

Joaquín Castellanos N° 888
altura calle Ituzaingó al 1190 o Avda. Chile al 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Casa en Grupo 298, Manzana 13, Casa 2 del Barrio Castañares de esta Ciudad

El día viernes 16 de marzo de 2001, a Hs. 19:25, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.182,72 (2/3 valor fiscal): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Grupo 298 Viviendas, Manzana 13, Casa 2 del Barrio Castañares de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 95.637, Sección J, Manzana 242, Parcela 60, Dpto. Capital. Medidas: 10 x 17 m., Sup. 170,00 m², Plano N° 8.454. Límites: Al N. c/P. 59, al S. c/P. 61, al E. c/Pje. Peatonal y al O. con Parcela 69. Tiene porch, comedor, 4 dormitorios, pasillo, baño de 1ª sin revestimiento, cocina con mesada de granito, lavadero, galería abierta (5 x 6) con techo de zinc y contrapiso, patio de tierra, tapiado, construcción de material con techo de chapas acanaladas, c/cieloraso tipo aglomerado, piso de cemento alisado. Ocupado por los demandados y familia como propietarios. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Sobre calle peatonal de cemento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Lorenzo Nieva (D.N.I. N° 7.227.762) y/o s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-43.812/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Tels. 4238951 - 4238933. J. Castellanos 888. Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 16/03/2001

O.P. N° 056

F. N° 125.402

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****50% indiviso de dos terrenos en Villa Los Tarcos (Cerrillos)**

El 20/03/01, a horas 18:30, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré el 50% indiviso que le corresponden al demandado de los inmuebles (50%) Catastros 934 y 941, Sección "B", Manzana 21, Parcelas 6 y 13 (Los Tracos - Cerrillos): 1) 50% indiviso del Catastro 934 (820 m²), base de \$ 836,83, sobre calle Carlos Aráoz s/N°. 2) 50% indiviso del Catastro 941 (800 m²) base de \$ 816,43, sobre calle Pedro Peretti s/N°. Terrenos sin mejoras ni ocupantes. Servicios a la calle: Agua, luz, gas natural y cloaca. Los impuestos hasta la fecha de la subasta son a cargo del comprador (Catastro 934: Alumbrado y Limpieza \$ 1.036,97 a 12/00; Inmobiliario \$ 823,36 a 12/00 y Aguas \$ 173,78 a 09/00); (Catastro 941: Alumbrado y Limpieza \$ 1.049,73 a 12/00; Inmobiliario \$ 823,36 a 12/00 y Aguas \$ 173,78 a 09/00). Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, en juicio contra Brizuela, Ismael - s/Ejecutivo; Expte. N° C-54.240/00. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque sea declarado inhábil. Informes Martillero Alfredo Gudiño. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 20/03/2001

cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Pje. 18, Casa 842 de Barrio Santa Ana I. Tiene amplia entrada con jardín, un living comedor, pasillo interno, una cocina, tres dormitorios. Todo con piso granito. Baño de 1ª, patio chico abierto con piso de cemento, un lavadero con techo, una habitación en construcción, una habitación y un baño de 1ª con techo de chapas de zinc. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural. Se encuentra ocupada por los demandados y su grupo familiar en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 20 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Montiel, Zulma E.; Farfán, Sixto N. - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 07.771/00. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado Rentas, en efectivo, en el acto del remate, a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuestos, tasas y contribuciones y/o servicios a cargo del comprador: Edesa \$ 29,15 (22/01/01); Municipalidad de Salta \$ 135,11 (29/01/01). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 4214422 y 4240330 después de horas 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 20/03/2001

O.P. N° 044

F. N° 125.380

Miguel Ortiz 587
(altura Mitre 1700)

Por: RUBEN EDUARDO CAJAL**JUDICIAL SIN BASE****Fiat Duna, modelo/95, naftero**

O.P. N° 054

F. N° 125.398

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE****Casa en Barrio Santa Ana I**

El 20/03/2001, a Hs. 18:15, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 6.990,65 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 84.974, Sección R, Manzana 670-b, Parcela 27, Dpto. Capital 01. Mide: Fte. 10 m. x 25 m. Fdo.; Sup. S/M. 250 m². Límites: N. Parcela 28, S. Parcela 26, E. zona de servicio y O. pasaje, según datos obtenidos de su

Hoy 16/03/2001, a Hs. 19:00, en calle M. Ortiz N° 587 y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación en los autos que se le siguen a Puerari, Gustavo Mario; Guía, Elvira - Prepara Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo; Expte. N° C-42.537/99, remataré sin base y dinero de contado y en el estado visto y que se encuentra un automóvil Fiat Duna, modelo/95, naftero, dominio AFJ-350. Condiciones de venta: Sin base y dinero de contado. Sellado de la D.G.R. 0,6%. Comisión de Ley 10%,

todos a cargo del comprador y en el acto de remate. La deuda al 22/02/2001 de \$ 1.773,77 en concepto de impuesto automotor, es a cargo del comprador. Publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes Martillero Cajal, Tel. 4254376, Cel. 155-842910. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. El vehículo puede ser revisado a partir de horas 17:00.

Imp. \$ 15,00

e) 16/03/2001

O.P. N° 034

F. N° 125.368

Pje. Anta N° 1350

Atención Panaderos Excelente Oportunidad

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

**Hermoso e impecable horno rotativo
para fabricación de pan marca "Argental"**

El día viernes 16/03/01, a Hs. 18:00, en Pje. Anta N° 1350 de esta Ciudad, y por orden del señor Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel A. Medina, Secretaria de la Dra. Mariela A. Giménez, en autos O.S.E.C.A.C. vs. Sergio Venegas S.R.L. - Ejecución Fiscal; Expte. N° 3-094/00, remataré sin base y dinero de contado, con más 10% Comisión de Ley y el 0,6% sellado D.G.R. a cargo comprador: Un horno rotativo industrial para fabricación de pan marca Argental, modelo For-Export, serie N° 7.265, con capacidad para 19 bandejas de 70 x 90 cm, en excelente estado y funcionando. Este bien es rematado en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado horas antes de la subasta, en el lugar consignado arriba. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en expediente o al martillero M.A.Ch. (Responsable Monotributo), Pje. Anta 1350, Tel. 155-009094.

Imp. \$ 30,00

e) 15 y 16/03/2001

O.P. N° 027

F. N° 125.355

Por: NESTOR R. JANDULA

JUDICIAL SIN BASE POR QUIEBRA

2 inmuebles en General Güemes

El día 21/03/01, a Hs. 18:00, en el Salón del Colegio de Martilleros, sito en calle España N° 955 de la ciudad

de Salta, remataré por orden del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos "Gramajo, Miguel Angel (D.N.I. N° 11.862.271) - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 1C-33.613/99, los siguientes inmuebles:

1º) Derechos y acciones que le corresponden s/"Pío Rivainera, Expte. N° 49.298/73, Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación", Matrícula N° 656, Sección B, Manzana 9, Parcela 15, Dpto. Gral. Güemes, Plano N° 199, Lote B, Sup. 189,20 m². Fte. 4,73 m., Fdo. 40 m. Ubicado en calle Alem N° 591. Ocupado por Centro de Estudios Legales y Sociales La Hora del Pueblo. Compuesto por salón de entrada de aprox. 4 x 8 m., piso mosaico y alfombra, cuarto chico, baño de 2ª, cocina comedor, patio de tierra de 10 x 4, techo de chapas. cieloraso de cartón prensado en parte y tejuelas en otra, calle asfaltada, agua corriente y luz eléctrica.

2º) Matrícula N° 908, Sección B, Manzana 11, Parcela 15, Dpto. Gral. Güemes, Plano N° 95, Sup. terreno 466 m². Fte. 9,95 m., Cfte. 8,70 m., lados 50 m. Ubicado en calle Ameghino N° 455 (Güemes). Ocupado por la Sra. Nora Guerrero de Gramajo como propietaria. Compuesto por tres dormitorios, cocina comedor, living, baño de 1ª y galería. Servicios de luz y agua corriente, calle de tierra consolidada.

Forma de pago: Del precio de compra, el 30% en el acto con más el 1,25% p/D.G.R. y el 5% de Comisión de Ley. El saldo del precio de compra a los 10 días de aprobado el remate. Edictos por 5 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Esta subasta no se suspende si el día fijado fuera declarado inhábil. Martillero Néstor R. Jándula. Teis. 4310479 - 156056972.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 20/03/2001

O.P. N° 015

F. N° 125.343

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa quinta ubicada en Cerrillos

El día 16 de marzo de 2001, a horas 18:10, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España N° 701 esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Femminini, Carlos Alberto y otro s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-19.278/98, remataré con la base de \$ 9.870,71 (2/3 valor fiscal) y para el caso de

no haber postor, transcurridos 15' se subastará sin base, el inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos (Pcia. de Salta), sobre calle Palo Marcado s/N° (a la entrada del pueblo de Cerrillos, próximo al cruce camino a Colón), Catastro N° 5.335, Sección "A", Manzana 3, Parcela 4, Dpto. Cerrillos 08, Plano N° 791, Sup. total 1.683,07 m². Se trata de una vivienda con living, tres habitaciones, baño de 1ª, cocina comedor, galería, garage y parque. Todo construcción de material con techo de losa y tejas. Servicios: Luz y agua. Revisar de horas 08:00 a 20:00. Ocupada por el demandado y familia como propietario conforme a constancias de fs. 121. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del señor Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al martillero Alfredo J. Gudiño. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 16/03/2001

O.P. N° 014

F. N° 125.342

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Casa (esquina) en Barrio San Carlos**

El día 16 de marzo de 2001, a horas 18:00, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España N° 701 esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Cámara Samson, Jorge Adolfo (Doc. N° 18.230.815) s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-33.336/99, remataré con la base de \$ 36.543,56, el inmueble ubicado en Manzana (act.) 17, Casa 1, Barrio San Carlos de esta Ciudad, Catastro N° 125.290, Sección "Q", Manzana 507ª, Parcela 1, Sup. 258,75 m² d/o. Se trata de una casa (esquina) de 2 dormitorios con

placares, baño de 1ª, living, cocina comedor, lavadero y fondo, todo con pisos cerámico, techo losa. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloaca, alumbrado público y pavimento. Ocupado por el demandado y su grupo familiar como propietario. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del señor Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al martillero Alfredo J. Gudiño. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/03/2001

O.P. N° 013

F. N° 125.341

Banco Hipotecario S.A.

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Departamento en Ampliación Intersindical
(desocupado)**

El día 16 de marzo de 2001, a horas 17:50, en el salón del Banco Hipotecario, sito en calle España N° 701 esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, en juicio: "Banco Hipotecario S.A. vs. Carrizo, Rubén Norberto s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-34.794/99, remataré con la base de \$ 28.703,92, y para el caso de no ser tomada, transcurridos 30' se subastará sin base (Art. II-3 Mutuo Hip.) el inmueble Catastro N° 128.426, Sección "R", Manzana 534, Parcela 1, Unidad F. 1, ubicado en Block 26, 2º Piso, Dpto. 5 (250 Viviendas), Barrio Intersindical. Se trata de un departamento de dos dormitorios con placares, un baño de 1ª azulejado y con artefactos (completo), cocina comedor con alacenas de madera, mesada de granito, calefón y calefactor y un lavadero chico. Paredes pintadas y pisos cerámicos. Se encuentra desocupado contando el

suscripto con las llaves del mismo para su exhibición, debiéndose coordinar de horas 16:00 a 20:00 a tales efectos. Los impuestos que pesan sobre el inmueble son a cargo del adquirente (Municipalidad: \$ 181,41 al 09/00, Edesa: \$ 35,32 a 11/00, Gasnor: \$ 53,75 a 10/00 y Aguas de Salta: \$ 321,82 a 12/00). Servicios: Agua, luz, gas natural, cloaca, alumbrado público y pavimento. La venta se hace ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto y sobre el precio de compra el 30% de seña, Comisión 3%, sellado acta D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a la orden del señor Juez de la causa y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al martillero Alfredo J. Gudíño. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 84,00

e) 14 al 16/03/2001

fondo como mejora tiene construido un quincho con asador en ladrillo visto y un lavadero, todo piso cerámico y techo de machimbre revestido con tejas francesas, tiene salida independiente a la calle. Se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar en calidad de propietario. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloaca, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Condición de venta: Base \$ 5.398,68 (2/3 del valor fiscal). Comisión 3% y sellado en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de la aprobación judicial de la subasta, mediante depósito en Banco Macro, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende el día fijado sea inhábil. Informes en Banco Hipotecario o al martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 81,00

e) 14 al 16/03/2001

O.P. N° 010

F. N° 125.330

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO NESTOR SIMKIN

JUDICIAL BASE \$ 5.398,68

Una casa con mejoras en Barrio San Carlos de esta Ciudad

El día viernes 16 de marzo de 2001, a horas 18:00, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España N° 701 esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. vs. Abalos, Gabriel Roque - Ejecutivo"; Expte. N° C-50.066/00, remataré al mejor postor, el inmueble ubicado en Manzana 10, Casa 11 de Barrio San Carlos de la ciudad de Salta, Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección Q, Manzana 507-d, Parcela 11, Matrícula 125.221, Plano N° 10.787. Extensión: Fte. 10,00 m., Fdo. 26,50 m., Sup. total 265,00 m². Se trata de una vivienda que cuenta con jardín, living comedor, cocina comedor con mesada, dos dormitorios con placares, baño de 1ª, todo piso cerámicos, techo de losa y tejas francesas, al

O.P. N° 007

F. N° 125.334

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO NESTOR SIMKIN

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Departamento en Parque La Vega, Block 15, Pta. Baja

El día viernes 16 de marzo de 2001, a horas 18:15, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España N° 701 esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. vs. Escalera, Marcos Antonio - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-34.009/99, remataré el inmueble ubicado en Block 15, Pta. Baja, Dpto. "A", de Parque La Vega, sito en Avda. Ex-combatientes de Malvinas s/N°, ciudad de Salta, Matrícula 128.751, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1 i, U. Funcional 25, Plano N° 10.814 P.H., Polígono 00-09. Superficie cubierta 49,68 m², Superficie semicubierta 3,36 m², Superficie total 53,04 m². Con Reglamento de Copropiedad. Se trata de una vivienda que cuenta con living comedor, con ventanal, cocina con calefón, mesada y bajomesada, dos dormitorios con placares, antebañó y baño de 1ª, todo piso de cerámicos. Está ocupado por el señor

Jorge Marcelo Gallo y su grupo familiar en calidad de inquilino. Servicios: Agua, luz, gas, cloaca y alumbrado público. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble, el mismo registra servidumbre continua y gratuita de ocupación y de paso perpetua a favor de Gas Nor S.A., conforme consta en cédula parcelaria. Condición de venta: Base \$ 61.126 (total de deuda), de no existir postores por esta base y luego de transcurrir 30 minutos, se rematará sin base y al mejor postor. Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco Salta S.A., Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr., Comisión 3% y sellado en D.G.R. 1,25% cargo comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en Banco Hipotecario S.A. o al martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 16/03/2001

antebañ y baño de 1ra., todo piso de cerámico. Se encuentra ocupado por la demandada y su grupo familiar. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloaca y alumbrado público. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Condición de venta: Base \$ 6.289,14, (2/3 de su valor fiscal). Comisión: 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden de Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco Macro, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 597 del C. Pr. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/03/2001

O.P. N° 006

F. N° 125.333

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO SIMKIN

JUDICIAL BASE \$ 6.289,14

**Departamento en Parque La Vega, 1er. Piso,
4 dormitorios**

El día 16 de marzo de 2001, a horas 18,30, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España N° 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Banco Hipotecario S.A. vs. Quiroga, Norma Beatriz - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-34.011/99, el martillero público Edgardo Simkin, rematará el inmueble ubicado en Block 19, 1er. Piso, Dpto. "F", de Parque La Vega, sito en Avda. Ex-combatientes de Malvinas s/N°, de la ciudad de Salta; Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1i, U. Func. 78, Matrícula 126.108, Plano 10.814 P.H., Polígono 01-26, Superficie cubierta 81,12 m², Superficie balcón 2,88 m², Superficie total 84,00 m². Con Reglamento de Copropiedad. Se trata de una vivienda que cuenta con living-comedor, con ventanal y balcón, cocina con mesada y bajomesada, cuatro dormitorios con placard,

O.P. N° 002

F. N° 125.324

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 7.789,57

**Hermosa casa de dos plantas en calle Libertad
N° 56, de la localidad de Cerrillos**

El 16/03/2001, a Hs. 18,15, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 7.789,57 (2/3 partes V.F.), el inmueble identificado Mat. N° 5.290, Secc. B, Manz. 56, Parc. 5f, del Dpto. Cerrillos. Mide Fte. 10,15 m.; Cdo. NE. 24,71 m. y Cdo. SO. 24,49 m. Sup. S/M. 250 m². Limit. NE. Parc. 5e; SE. calle Libertad; SO. Parc. 5g y NO. Parc. 6. Plano 766, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Libertad N° 56, entre calles General Güemes y 10 de Octubre, de la localidad de Cerrillos. Se trata de una casa de dos plantas. En planta baja: Living-comedor, cuatro habitaciones, cocina, garage, galería a la calle. Al fondo un asador y lavadero. En planta alta: Cuatro habitaciones y dos baños de 1ra. Construcción de ladrillos revocados y pintados, pisos parquet y cerámicos. Techo con tejas francesas y cabriada de madera

machimbrada. Carpintería metal. y de madera. Servicios: De luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural. Sobre pavimento. Se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y cuatro hijos menores en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 61 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaria Dra. Nelda Villada Valdez, en juicio seguido contra: "Ustarez Colque, Justino - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° C-51.374/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado Rentas, en efectivo, en el acto del remate, a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley N° 23.905 Art. 7° no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 0387 4214422 y 0387 4240330. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 72,00

e) 14 al 16/03/2001

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 009

F. N° 125.336

En Juicio: "Muñoz, Carlos Ramón vs. Herederos de Navarro, Eugenio Tomás y/o terceros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 24.390/01 del Juzgado Civil y Comercial, 1ª Nominación, Metán, cítase a los herederos de Eugenio Tomás Navarro y/o terceros, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble M.C. 9.607, urbano, Sección 1, Fracción 2 de Metán Viejo, Dpto. Metán, para que en seis días contados a partir de la última publicación, hagan valer su derecho bajo apercibimiento designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publicación por tres días. San José de Metán, 12 de marzo de 2001. Dra. Olga Sapag, Juez; Dr. Carmelo E. Paz, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 16/03/2001

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 032

F. v/c. N° 9.653

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos caratulados: "Transporte Automotor San Luis S.R.L.

s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° C-7.052/97, hace saber que el día 06 de febrero de 2001, se ha declarado la quiebra de la firma Transporte Automotor San Luis S.R.L., CUIT N° 30-64493604-6, con domicilio real en calle Los Principios y Río de la Plata, B° Aráoz de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Oscar Nasir Angel, con domicilio en calle J.M. Leguizamón N° 1121 de la ciudad de Salta. Se hace saber al fallido y a terceros que deben entregar a la Sindicatura los bienes de aquél. Se intima al deudor a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y para que en el plazo de veinticuatro (24) horas haga entrega a la sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito hasta el 20 de marzo de 2001 en el domicilio arriba consignado, los días martes y jueves de horas 17:00 a 20:00. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 10 de mayo de 2001 o el siguiente hábil y para la presentación del Informe General del Síndico el día 28 de junio de 2001 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de marzo de 2001. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 21/03/2001

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 036

F. N° 125.371

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. María Cardona de Llácer Moreno, en los autos "Consejo Federal de Inversiones c/Marín, Gustavo Nolberto; Marchen, Nilda Beatriz s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo"; Expte. N° 1C-61.324/00, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a los señores Gustavo Nolberto Marín, D.N.I. N° 20.247.825 y Nilda Beatriz Marchen, D.N.I. N° 22.242.053, para que comparezcan a juicio, dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, 28 de setiembre de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/03/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 080

F. N° 125.425

"MINERA CERRO JUNCAL S.A."

1) Datos Personales de los Socios: Francisco Iacuzzi, argentino naturalizado, L.E. N° 6.001.752, CUIT N° 24-06001752-9, 73 años de edad, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con María del C. García, domiciliado en Avda. Virrey Toledo 596, Salta y Josefa Eugenia Nioi de Olivero, argentina, L.C. N° 6.107.621, CUIL N° 27-06107621-8, 77 años de edad, jubilada, viuda de sus primeras nupcias de Pedro Olivero, domiciliada en calle General Güemes N° 1397, Salta.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura N° 14 de fecha 02 de febrero de 2001, autorizada por la Escribana María del Milagro Coll.

3) Denominación de la Sociedad: "Minera Cerro Juncal S.A."

4) Domicilio Social: En jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle Juan Martín Leguizamón N° 728.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Prospección, exploración, transporte, laboreo, factibilización, explotación, industrialización de minerales, procesamiento de productos y subproductos de minería, tratamientos químicos y petroquímicos, comercialización y asesoramiento técnico para la minería y prestación de servicios para la actividad minera, conforme al espíritu de la Ley N° 24.196 de inversiones mineras y complementarias, nacionales y provinciales. b) Operaciones de comisión, consignación, representación y mandato, no tratándose de operaciones comprendidas en el Artículo 39 de la Ley N° 11.767, cuyo texto ordenado según Ley N° 23.270. c) Importación y exportación de bienes compatibles con el objeto social. Para la realización de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

6) Plazo de Duración de la Sociedad: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por trescientas

acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, de un valor nominal de \$ 100 (Pesos cien) cada una.

8) Organo de Administración y Fiscalización:

La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores durarán tres ejercicios, debiendo permanecer en éstos hasta ser reemplazados. La Asamblea designará un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio. El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Iacuzzi; Vicepresidente: Josefa Eugenia Nioi de Olivero; Director Suplente: Luis Fernando Iacuzzi, argentino, D.N.I. N° 22.468.253, 29 años de edad, Contador Público Nacional, viudo, domiciliado en Avda. Virrey Toledo N° 596, Salta, como Síndico titular la C.P.N. Beatriz Barrantes Mantilla de Ríos y Síndico suplente el C.P.N. Diego Sibello.

9) La Representación de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de impedimento o ausencia a quien lo reemplace conforme al Artículo Décimo de este Estatuto, teniendo en tales casos iguales atribuciones.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/03/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 16/03/2001

O.P. N° 055

F. N° 125.461

DISTRIBUIDORA GRAFICA S.R.L.

Socios: El señor Sebastián Angel Módica, D.N.I. N° 12.712.459, argentino, estado civil casado, de 42 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Los Andes 2585, Barrio El Tribuno de la ciudad de Salta y el señor Luis Mario Gorjón, D.N.I. N° 10.493.448,

argentino, estado civil divorciado, de 47 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Coronel Suárez N° 36 de esta Ciudad.

Fecha de Constitución: Contrato de fecha 07 de febrero de 2001 y modificatoria 06/03/2001.

Denominación: Distribuidora Gráfica S.R.L.

Domicilio: Jurisdicción de la provincia de Salta. Se fija sede en calle Coronel Suárez N° 36 de la ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social la explotación de distribución, compra y venta de diarios y revistas, periódicos, libros, folletos, fascículos coleccionables, discos compactos (C.D.), disquettes y todo otro tipo de publicaciones editadas por medios gráficos locales, de otras provincias, nacionales o extranjeros. Representación de empresas editoras. Ejercer operaciones de consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y cobranza en las operaciones relacionadas con el objeto principal de la sociedad.

Capital Social: El capital social asciende a la suma de \$ 12.000 (Pesos doce mil) dividido en ciento veinte (120) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, de las cuales suscribe el señor Sebastián Angel Mólica, la suma de \$ 11.400 (Pesos once mil cuatrocientos) equivalente al 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social e integra el 25% (veinticinco por ciento) o sea la suma de \$ 2.850 (Pesos dos mil ochocientos cincuenta) y el señor Luis Mario Gorjón suscribe la suma de \$ 600 (Pesos seiscientos) equivalente al 5% (cinco por ciento) restante del capital social e integra el 25% (veinticinco por ciento) o sea la suma de \$ 150 (Pesos ciento cincuenta), dejándose constancia de que el 75% (setenta y cinco por ciento) restante o sea la suma de \$ 9.000 (Pesos nueve mil) se aportará en el plazo legal.

Plazo de Duración: El plazo de duración se fija en veinte (20) años, desde su inscripción por ante el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado hasta veinte (20) años más por decisión unánime de sus socios.

Administración y Representación: Ejercen la administración y representación de la sociedad los señores Sebastián Angel Mólica y Luis Mario Gorjón en forma conjunta o separada en su calidad de socios gerentes. El uso de la firma social y bancaria será ejercida por los mismos en forma conjunta. Se deja constancia de que la sociedad podrá otorgar mandato de representación a favor de terceros.

Fecha de Cierre del Ejercicio Financiero: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/03/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 16/03/2001

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 058

F. N° 125.404

YACUY S.R.L.

Se comunica que Yacuy S.R.L. con domicilio en calle Caseros N° 489 de esta Ciudad, transferirá a la señora Felicidad Arroyo, con domicilio en Avda. Juan Domingo Perón s/N° de Salvador Mazza, el Telecentro (explotación de servicio de teléfonos de acceso público), ubicado en Avda. Juan Domingo Perón s/N° de la ciudad de Salvador Mazza. Oposiciones C.P.N. Hugo Armando Corimayo, calle Zuviría N° 524, Of. 3, Teléfono y Fax 4310875.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 20/03/2001

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 073

F. N° 125.420

INGENOR S.A.

Asamblea General de Accionistas

Convócase a Asamblea General de Accionistas de Ingenor S.A., para el día 06 de abril de 2001, a horas 20:00, en las oficinas de pasaje Mollinedo N° 297 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Mantenimiento de la Sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada.
- 3°) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos y Notas a los Estados Contables, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2000.
- 4°) Aprobación de Honorarios de Directores y Síndicos.
- 5°) Elección de Directores Titulares y Suplente para los Ejercicios 2001, 2002 y 2003 por finalización de sus mandatos.

6°) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio 2001.

Si a la hora de convocada la Asamblea, no se contara con el quórum establecido legalmente, se cita en segunda convocatoria a horas 20:30 del mismo día y en el mismo lugar precedentemente señalado,

llevándose a cabo cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Ing. Eduardo A. Sylvester

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 22/03/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 082

F. N° 125.427

ASOCIACION DE PROFESIONALES EN PSICOPEDAGOGIA - SALTA

ApePSa

Asamblea General Extraordinaria

ApePSa Asociación de Profesionales en Psicopedagogía, Salta, convoca a sus asociadas a la Asamblea General Extraordinaria para la aprobación de Memoria y Balances correspondientes al período 1997 - 2000, el día sábado 07 de abril, a horas 10:30 en su sede de Rivadavia 366.

Chocobar

Tesorera

Imp. \$ 15,00

e) 16/03/2001

O.P. N° 070

F. N° 125.416

SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad de Cardiología de Salta, convoca a sus miembros a asistir a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 06 de abril de 2001, a horas 21:00, en el Colegio de Médicos de Salta, sito en calle España N° 1440, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

2°) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización, por el Ejercicio Anual 2000.

3°) Designación de nuevos miembros Titulares y/o Adherentes.

4°) Elección de nuevas autoridades.

Dr. Carlos Iglesias

Secretario

Imp. \$ 15,00

Dr. Carlos Correa Zalazar

Presidente

e) 16/03/2001

ASAMBLEAS

O.P. N° 057

F. N° 125.403

CENTRO JUVENTUD ANTONIANA

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro Juventud Antoniana, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 06 de abril de 2001, a horas 18,00, en su sede social de Lerma N° 649, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta de la última Asamblea.

2°) Aprobación del precontrato del Gerenciamiento y autorización a la Comisión Directiva a firmar el Contrato definitivo.

3°) Designación de 2 (dos) socios presentes a suscribir el Acta de Asamblea.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin haber obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Alfredo Ariel Del Monte

Secretario

Imp. \$ 8,00

Miguel Angel Isa

Presidente

e) 16/03/2001

O.P. N° 047

F. N° 125.383

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE**Asamblea General Ordinaria**

El Club Atlético Independiente de Hipólito Yrigoyen, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 15 de abril de 2001, a horas 10,00, en su sede social sita en avenida Gral. Güemes s/N°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de un socio para presidir la Asamblea.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Lectura y aprobación de Inventario, Memoria, Balances Generales años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Renovación total de Autoridades.
- 5º) Designación y aprobación de Socios Vitalicios de la Institución.
- 6º) Elección de dos socios para rubricar el Acta.

Transcurrida una hora de tolerancia, conforme a lo dispuesto en el Estatuto, se sesionará con la cantidad de asociados presentes dándose por válida la misma.

Por la Comisión Directiva

Angel Alberto Ayarde **Arnaldo Eugenio López**
Secretario Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 16/03/2001

O.P. N° 046

F. N° 125.382

CLUB DEFENSORES 20 DE FEBRERO DE P. Y C.**Asamblea General Ordinaria**

El día domingo 01 de abril de 2001, a horas 09,30, en calle Güemes y Sirio Libanés de la ciudad de Metán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º) Designación de (2) dos socios para firmar el Acta.

3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuadro de Cuentas, Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Fiscal concluido el 31/12/2000.

4º) Renovación de las siguientes autoridades:

* Vicepresidente.

* Tesorero.

* Protesorero.

* Prosecretario.

* Organo de Fiscalización Suplente Primero.

Juan Vllillar**Federico Delgado**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 16/03/2001

O.P. N° 045

F. N° 125.381

**NUEVO CENTRO VECINAL
B° PABLO SARAVIA****Asamblea Anual**

El Nuevo Centro Vecinal Barrio Pablo Saravia, informa que el día 08/04/2001, a horas 17,00 en Eustaquio Méndez y Mar Tirreno se llevará a cabo la Asamblea Anual con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3º) Consideración del Balance General, Cuenta de Recursos y Erogaciones del Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2000.
- 4º) Renovación total de Comisión Directiva.
- 5º) Temas varios.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 38).

Abel Moya

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 16/03/2001

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 081

F. N° 125.426

elecciones de Comisión Directiva, el viernes 20 de abril, a horas 20,30 en su sede de Rivadavia N° 366.

**ASOCIACION DE PROFESIONALES
EN PSICOPEDAGOGIA - SALTA****ApePSa****Chocobar**

Tesorera

ApePSa, Asociación de Profesionales en
Psicopedagogía, Salta, convoca a sus asociadas a

Imp. \$ 25,00

e) 16/03/2001

RECAUDACION

O.P. N° 087

Saldo anterior.....	\$ 26.380,50
Recaudación del día 15/03/01.....	\$ 1.601,00
TOTAL	\$ 27.981,50

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780